



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

| Confirma Bitacora: | Nro Informe:                          | Fecha Informe:       | Nombre De La Obra:   | Personal Encargado:  |
|--------------------|---------------------------------------|----------------------|--|----------------------|
| Si                 | 231-2022<br>-<br>MTC<br>/20.9<br>-lgm | 14 -<br>11 -<br>2022 | Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I | LUZMILA GUERRA MOTTA |

| Foto Bitacora:  | Foto Bitacora 2:  | Foto Bitacora 3:  | Foto Bitacora 4:                    | Foto Bitacora 5:                    | Foto Bitacora 6:                    |
|---|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  |  |  | <a href="#">Ver imagen completa</a> | <a href="#">Ver imagen completa</a> | <a href="#">Ver imagen completa</a> |
| <a href="#">Ver imagen completa</a>   | <a href="#">Ver imagen completa</a>   | <a href="#">Ver imagen completa</a>   |                                     |                                     |                                     |

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°4005, Del Contratista, de 02.11.2022 (folio n° 29, tomo 26)

Asunto: Levantamiento de Observaciones – Sustitución de diámetro de acero de 1 3/8" a 1" en muro km 43+899.00 – km 43+944.00

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/720

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se remitió el informe N° 101-2022-CR20/EPOAD-RJVS, con la probidad de sustentar la sustitución de diámetro de acero de 1 3/8" a 1" en muro ubicado en el sector km 43+899.00 – km 43+944.00.

Asiento n°4006, Del Contratista, de 02.11.2022 (folios n°s 29 y 30, tomo 26)

Asunto: Trabajos de terceros en derecho de vía – km 3+100

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/721

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se comunicó a la Supervisión que los días 01 y 02.11.2022 personal ajeno a la obra (terceros) realizaron cortes en el talud km 3+100 LD pese a las paralizaciones e indicaciones realizadas por el Contratista por estar el talud en el derecho de vía.

Así mismo, es necesario indicar que en la parte alta del talud se encuentra el canal de Seda Huánuco, por lo que, deslindamos cualquier tipo de responsabilidad de afectación o desestabilizaciones del talud, ya que nuestra representada no ha realizado ningún tipo de trabajo de corte en el km 3+100.

Solicitando al área de PACRI de la Supervisión realizar las gestiones con la Dirección de Derecho de vía, para la protección y resguardo de las áreas.

Asiento n°4007, Del Contratista, de 02.11.2022 (folios n°s 30 y 31, tomo 26)

Asunto: Responsabilidades ante "queja" de indemnización por afectación de vivienda en km 47+620LD

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/722

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se atendió su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-103. En la que concluye que los especialistas en Relaciones comunitarias tanto del Contratista como de la Supervisión coinciden en que la atención de Viviendas Vulnerables es responsabilidad de la Entidad (Dirección de Derecho de Vía) en consideración a lo establecido en el PACRI del EIA del Expediente Técnico del Proyecto.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439 y 1637-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022 y 10.11.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.03.2023.

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la



Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

El Consorcio Supervisor refiere que es necesario la demarcación del Derecho de Vía, a fin de prevenir más casos de invasión del Derecho Vía además de los ya identificados y reportadas a PVN. A fin de evitar posibles conflictos sociales.

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía, así como de los usuarios.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

##### 8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

Equipos esenciales como camión imprimador, Pavimentadora Sobre Orugas, Planta de asfalto, entre otros estarían siendo compartidos con el tramo II. Hecho que limitaría el avance de obra programado.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

##### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.INCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

**Recomendaciones:****11. OTROS**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente ya que como es de su conocimiento desde el día 03.11.2022 se ha venido realizando actividades relacionadas a: i) Verificación y elaboración de informe de la ejecución de los sectores comprendidos en la Variación N° 19, ii) Acompañamiento a representantes de la CGR del 14 al 18 de noviembre de 2022, iii) Verificación y elaboración de informes de sectores comprendidos en la Valorización Contractual y por Variaciones correspondientes al mes de octubre de 2022 y iv) Elaboración de informes relacionados a los recursos verificados durante el mes de octubre 2022 del Contratista y Consorcio Supervisor. Por lo que, se continúa con la regularización de los reportes diarios de Obra (Bitácoras Electrónicas de Obra).

En atención al oficio N° 2184-2022MTC/20.9 a partir de hoy 14.11.2022 se realiza el acompañamiento a la comisión de la Contraloría General de la República que se encargara de la inspección física al Tramo I de la obra: "Conservación por niveles de servicio, Operación del Corredor Vial: Huánuco – La Unión – Huallanca Dv. Antamina/ Emp. PE-3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llata – Antamina".

La inspección física del día de hoy, lunes 14.11.2022 se realizó en el sector km 0+000 al km 11+040.

**RECOMENDACIONES**

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de mayores dilaciones en la ejecución de obra.

Se ha sugerido al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución.

Se Sugirió al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Consorcio Supervisor de Obra insistir con las acciones necesarias a fin de la implementación de señalización horizontal en los sectores pavimentados para evitar riesgos de accidentes y/o incidentes en la vía.

Es preciso indicar que, el "Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, ya no estaría vigente. Por lo que, se ha sugerido al Consorcio Supervisor las acciones correspondientes a fin del cumplimiento del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 suscritos.

Respecto al hecho que el contratista viene compartiendo equipos esenciales como camión imprimador, Pavimentadora Sobre Orugas, Planta de asfalto, entre otros con el tramo II. Se sugiere las acciones correspondientes a través de su despacho en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y el cumplimiento del cronograma vigente de obra de acuerdo a la actualización programa de obra vigente.



**Auditoría Fecha De Creación:**

28-11-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

29-11-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

**Nivel:**

Moderado

**Fecha De Fotografía:**

15-11-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+390  
CANTERA PICHIPAMPA

**CDescripcion :**

La comisión de la CGR inspeccionó las actividades relacionadas a la extracción de material de la cantera, realizando consultas respecto a la procedencia de esta (contractual o nueva), capacidad de la cantera, usos del material extraído de cantera, volumen de material extraído, frecuencia de riego, entre otros. Al respecto, representantes del Consorcio Supervisor de Obra y el Contratista absolvieron sus inquietudes.

UNA VECINA DE LA CANTERA EXPRESO SU MALESTAR POR LA EMISIÓN DE POLVO Y SUSTANCIAS PARTICULADAS DEBIDO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

15-11-2022



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

14-11-2022

### Actividades:

Progresiva: km 11+040  
DME N° 56

### CDescripcion \_\_\_\_\_ :

La comisión de la CGR inspeccionó las actividades relacionadas al DME (construcción de enrocados, banquetas, revegetación, entre otros).

Al respecto, representantes del Consorcio Supervisor de Obra y el Contratista absolvieron sus inquietudes, indicando además que el área se encuentra en proceso de cierre y que el propietario habría solicitado que en la plataforma del DME no se realicen actividades relacionadas a revegetación.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

15-11-2022

2



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

14-11-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 10+420  
DME N° 01

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

La comisión de la CGR inspeccionó las actividades relacionadas al DME (construcción de enrocados, banquetas, revegetación, entre otros).

Al respecto, representantes del Consorcio Supervisor de Obra y el Contratista absolvieron sus inquietudes, indicando además que el área se encuentra en proceso de cierre.

3

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

15-11-2022



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

Leve

### Fecha De Fotografía:

14-11-2022

### Actividades:

Progresiva: km 9+640  
DEFENSA RIBEREÑA

### CDescripcion \_\_\_\_\_ :

La comisión de la CGR inspeccionó la Defensa Ribereña ejecutada, EVIDENCIANDO EL ESCASO O NULO MANTENIMIENTO que se les da. Del mismo modo realizaron la inspección física de la necesidad de construcción de dicha estructura.

Además, realizaron consultas referentes a la Defensa Ribereña ejecutada, las cuales fueron absueltas por representantes del Consorcio Supervisor de Obra y el Contratista.

4

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

15-11-2022





## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**LUZMILA GUERRA  
MOTTA**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

14-11-2022

**Actividades:**Progresiva: km 5+750  
DME N° 74 A Y B**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

La comisión de la CGR inspeccionó las actividades relacionadas a las actividades relacionadas al DME (construcción de enrocados, banquetas, revegetación, entre otros). Al respecto, representantes del Consorcio Supervisor de Obra y el Contratista absolvieron sus inquietudes:

- Respecto al DME N° 74A, indicaron que se cuenta con trabajos concluidos de revegetación y drenaje realizando mantenimiento permanente del área en cumplimiento a los compromisos asumidos con la comunidad.
- Respecto al DME N° 74B, indicaron que fue desestimado por problemas sociales, a lo que la comisión de la CGR solicitó la documentación que sustente dicho desistimiento.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

15-11-2022

5



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

14-11-2022

### Actividades:

Progresiva: km 5+250  
DME N° 49

### CDescripcion \_\_\_\_\_ :

No se aprecia disposición alguna de material, al respecto, el Contratista refirió que fue desestimado por problemas sociales.

A lo que la comisión de la CGR solicitó la documentación que sustente dicho desistimiento.

6

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

15-11-2022



**Fotos:**